

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Mayo

— 2024

Cuba: convertir los cuarteles en escuelas
y el aula en un cuartel

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 41

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 41

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-10-6

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714106>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Mayo 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Academia Naval "Granma" (actual Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas), La Habana.

Foto: Facebook.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Cuba: convertir los cuarteles en escuelas y el aula en un cuartel.

¿Conversión de los cuarteles en escuelas o el país en un cuartel?

La implantación del totalitarismo en Cuba fue orquestada desde el Ejército Rebelde, un elemento que lo diferencia de otros regímenes análogos donde el proceso estuvo dirigido por un partido comunista. Esta particularidad derivó en la idea de Fidel Castro de convertir al país en un gran cuartel mediante la formación de docentes militarizados. El proceso de autocratización pedagógica se aprecia en una serie de discursos que evidencian la transformación de instituciones educativas en campamentos y la implementación de elementos castrenses en la enseñanza, a pesar del aparente cambio de funciones a partir de la refuncionalización de antiguos establecimientos militares en centros docentes.

Durante los actos de conversión de los cuarteles en escuelas (1959-1961), la graduación de la Escuela Básica para Oficiales de Milicia de Matanzas (1960) y los ejercicios por el XX aniversario del desembarco del Granma (1976), el entonces primer ministro esbozó la hoja de ruta para ejecutar la militarización de los espacios formativos.

La primera idea se basó en el uso de la historia y las visitas obligadas de los estudiantes a lugares asociados a la lucha guerrillera. En una

alocución pública en la ciudad de Camagüey, Castro expuso la necesidad de convertir al país en una gran unidad armada, idea que reforzó al año siguiente al expresar la necesidad de fomentar la preparación militar en edades tempranas.

A lo largo de 1960, los discursos del comandante rebelde se centraron en crear una grieta social en la ciudadanía, generando dos bandos antagónicos: revolucionarios y contrarrevolucionarios. En las celebraciones por el desembarco del Granma en diciembre de 1976, el dirigente político reafirmó que el statu quo comunista se había consolidado mediante la aplicación del binomio totalitario pueblo-ejército. Esta fórmula estaba integrada por un conjunto de academias militares, las escuelas militares Camilo Cienfuegos, los destacamentos pedagógicos, los contingentes médicos y las escuelas en el campo.

Las Constituciones de 1976 y 2019. Su abordaje de las libertades académicas en Cuba.

En informes anteriores del OLA se analizaron las Constituciones de 1976 y 2019. En esta edición se impone realizar un estudio comparativo de ambas cartas magnas en materia de derechos políticos, culturales y educativos. El punto de cotejo de estas leyes comienza en el artículo 5, donde se define el papel hegemónico y supraestatal del Partido Comunista. En los artículos 9 (C.1976) y 13 (C.2019) se expresa que el Estado capitaliza y dirige el proceso formativo de la ciudadanía bajo los valores del socialismo. Atención especial merecen los numerales 39 (C.1976) y 32 (C.2019), donde se traza la política educativa, regulando la actividad investigativa y el proceso de creación artística. Si bien en el texto de 2019 se omite la idea de encauzar la participación ciudadana en la cultura y la educación mediante las organizaciones de masas, como se establecía en la Constitución de 1976, en ambos paquetes legislativos se refleja el rol controlador del Estado en las esferas creativa y docente.

En sus apartados 51 (C.1976) y 73 (C.2019) se legisla sobre el derecho a la educación y el papel garante del Estado. Aunque se establece en ambos textos la gratuidad de los servicios docentes, llama la atención que la Constitución de 2019 admite que algunas etapas de la formación adulta pueden ser cobradas a los ciudadanos. Ambas cartas magnas poseen diferencias mínimas en materia de derechos educativos y libertades académicas, si bien en el texto de 2019 se disimulan algunos "avances" debido a la crisis permanente del sistema totalitario. Así, entrambas leyes tienen un común denominador que evidencia la continuidad jurídica y la tutela autoritaria sobre la enseñanza: el control absoluto del Estado mediante la hegemonía supraconstitucional del Partido Comunista de Cuba (PCC).

Caso histórico (1959-2010): Lorenzo Páez Núñez.

En el año 1969, Lorenzo Páez Núñez inició su vida profesional como maestro de Matemática en la Escuela Secundaria Básica "Marcos Antonio Lafá", ubicada en el municipio del Mariel. Al concluir sus estudios superiores en 1977, comenzó a trabajar en la Academia Naval "Granma", institución educativa bajo la jurisdicción de la Marina de Guerra Revolucionaria. En esta universidad ejerció el magisterio durante quince años, integrado a la cátedra de Matemática y llegando a ostentar la categoría docente de Profesor Auxiliar.

Tras la disolución de la Unión Soviética, Cuba entró en una profunda crisis económica denominada eufemísticamente Período Especial en Tiempo de Paz. Como respuesta gubernamental al descalabro económico, se concibió el Plan Alimentario, una estrategia basada en priorizar el abastecimiento de alimentos a la capital en detrimento de las zonas productoras. Esta estrategia fue criticada públicamente por el profesor Páez, quien además se mostraba apático en las actividades extra docentes de carácter político-ideológico.

Entre 1989 y 1991, Páez Núñez fue objeto de un ciclo de acoso por parte del colega José Luis Permy, quien indagaba acerca de su escepticismo. En diciembre de 1991 se le convocó a una reunión con las autoridades universitarias y del núcleo del Partido Comunista con el objetivo de analizar sus criterios. El hostigamiento debilitó la salud del docente, obligándolo a pedir licencia por motivos psiquiátricos. Al reincorporarse a la Academia fue objeto de un linchamiento laboral que contó con la participación de más de 25 trabajadores y directivos de la entidad castrense. En esa jornada de enero de 1992 el Comité de Expertos de la institución dictaminó la expulsión laboral del Profesor Lorenzo.

Convencido de la irreversibilidad de la sanción impuesta, Páez Núñez decidió no apelar a las instancias judiciales correspondientes. En los años posteriores, comenzó a desarrollar una labor pública de promoción de los derechos humanos, lo que tuvo como consecuencia su encarcelamiento en el año 1997 por los falsos delitos de Difamación y Desacato. Ante la amenaza de otro proceso judicial, el exprofesor de la Academia Naval salió al exilio en los Estados Unidos, desde donde ha continuado siendo parte de la sociedad civil cubana.

Caso reciente (2010-presente): Marthadela Tamayo González.

En el año 2006, Marthadela Tamayo González concluyó su licenciatura en Educación, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, en el Instituto Superior Pedagógico "José de la Luz y Caballero" de Holguín. A partir de 2008 comenzó a trabajar como profesora en la Escuela Secundaria Básica Urbana "Rubén Martínez Villena" en el municipio de Antilla. Tras un breve período en las aulas, fue designada secretaria docente. Durante el mes de mayo de 2014, Tamayo fue observada por las autoridades de su colegio mientras conversaba con dos activistas de derechos humanos que le facilitaban alimentos para llevar a su esposo preso. Por orientación de la directora de Educación en Antilla, Mayte Zarzabal de la Cruz, la

profesora fue sometida a un consejo disciplinario. En esta reunión, se le exigió romper todo vínculo con los activistas, lo que la maestra no acató.

Debido al ambiente de tensión creado en torno a su persona, Marthadela solicitó un certificado médico con el objetivo de aliviar el contexto de acoso laboral que sufría. Al reincorporarse a su puesto profesional en el mes de septiembre, constató que su plaza era ocupada por otra persona, siendo informada en el mes siguiente de su expulsión del sector educativo. En el documento se reflejaba que la causa de la medida de separación del puesto laboral partía de su relación con “elementos catalogados como contrarrevolucionarios”.

La profesora Tamayo González, debido al carácter político de la sanción, decidió no apelar a las instancias jurídicas superiores. Con su cónyuge preso y un hijo menor de edad que mantener, se dedicó a la venta de productos alimenticios y a la cría de ganado porcino en su vivienda. Dos años después de la censura profesional, comenzó a participar en la vida de la sociedad civil independiente, labor que continúa desarrollando en la actualidad a pesar del hostigamiento permanente de la policía política.

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En este apartado se presentan los resultados recopilados en los 41 informes del Observatorio de Libertad Académica. Las investigaciones documentan 116 incidentes que evidencian las constantes violaciones de los derechos humanos y las libertades docentes en los distintos niveles del sistema educativo cubano.

El compendio consta de la descripción de situaciones vinculadas a la expulsión de dos maestros por la presunción de distanciamiento ideológico a partir de eventos cotidianos intrascendentes, además de los respectivos desgloses críticos de discursos de Fidel Castro y normativas que ilustran la intencionalidad censora de la pauta formativa cubana.

Desde los meses iniciales de la Revolución, y como parte de las transformaciones populistas a tono con la improvisación de la gestión de gobierno, Fidel Castro lanzó una campaña que drenaría el resquemor ciudadano asociado a la estructura castrense precedente, lógicamente apegada al régimen dictatorial derribado.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com